Buenos Aires, 4 de abril de 2018.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y calibración de un espirómetro marca Micro Medical modelo Microlab 3500 instalado en el Cuerpo Médico Forense, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que mediante orden de compra nº 58/2017 (conf. fs. 2/3) se contrató el servicio de la referencia.

Que a fs. 1/12, 14/19 y 27/28 obran los antecedentes, la solicitud de la referencia e informes, a partir de los cuales el área requirente a fs. 7 y 23 otorga conformidad al presupuesto de la firma "DEBENE S.A."(conf. fs. 15), el cual resulta técnicamente admisible y equitativo a valores de mercado

Que la Oficina Pericial ha tomado la intervención que le compete a fs. 13.

Que se efectuó a fs. 21 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 441/18, SE RESUELVE:

1°) Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y calibración de un espirómetro marca Micro Medical modelo Microlab 3500

instalado en el Cuerpo Médico Forense, por el término de doce (12) meses a partir del vencimiento de la orden de compra n° 58/2017, con la oferta de la firma “DEBENE S.A.” por la suma total de pesos cuatro mil ochocientos cuarenta ($ 4.840.-), a razón de pesos semestrales dos mil cuatrocientos veinte ($ 2.420.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 15.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria